



BOLETÍN ECLESIAÍSTICO
DEL

Obispado de Astorga.

SUMARIO: Circular de Secretaría de Cámara y Gobierno.—Documento Pontificio.—El Consistorio de 27 de Noviembre: Importante alocución de Su Santidad.—Liga Nacional de Defensa del Clero.—Aviso de interés.—Séptima Peregrinación á Tierra Santa y Roma.—Suscripción Diocesana para honrar la memoria de las víctimas de Sueca.—Necrología.

Secretaría de Cámara y Gobierno del Obispado de Astorga.

CIRCULAR

De orden de S. E. Il^{ta}ma. el Obispo mi Señor, se recuerda á los Rvdos. Párrocos y encargados de parroquia, la colecta que en favor de los esclavos de Africa debe hacerse en la fiesta de la Epifanía del Señor, según las Letras Apostólicas de 20 de Noviembre de 1890. Dicha colecta, por disposición de Su Santidad, se anunciará con la conveniente anticipación al pueblo, y las limosnas se enviarán á la Secretaría de Cámara.

Astorga 11 de Diciembre de 1911.

Dr. Agustín Parrado,
Secretario.

DOCUMENTO PONTIFICIO

MOTU PROPRIO

De trahentibus clericos ad tribunalia iudicium laicorum

Quantavis diligentia adhibeatur in condendis legibus, saepe non licet dubitationem praecaveri omnem, quae deinceps ex earum callida interpretatione queat existere. Aliquando autem iurisperitorum, qui ad rimandam naturam vimque legis accesserint, tam diversae inter se sunt sententiae, ut quid sit lege constitutum, non aliter constare, nisi per authenticam declarationem, possit.

Id quod videmus contigisse, postquam Constitutio «Apostolicae Sedis» promulgata est, qua Censurae latae sententiae limitantur. Etenim inter scriptores, qui in eam Constitutionem commentaria confecerunt, magna orta est de ipsius Capite VII controversia; utrum verbo «Cogentes» legislatores personaeque publicae tantummodo, an etiam, homines privati significentur, qui iudicem laicum, ad eum provocando actionemve instituendo, cogant, ut ad suum tribunal clericum trahat.

Quid valeret quidem hoc Caput, semel atque iterum Congregatio Sancti Officii declaravit.—Nunc vero in hac temporum iniquitate, cum ecclesiasticae immunitatis adeo nulla solet haberi ratio, ut non modo Clerici et Presbyteri, sed Episcopi etiam ipsique S. R. E. Cardinales in iudicium laicorum deducantur, omnino res postulat a Nobis, ut quos, a tam sacrilego facinore non deterret culpa gravitas, eosdem poenae severitate in officio contineamus. Itaque hoc nos Motu Proprio statuimus atque edicimus; quicumque privatorum, laici sacrive ordines, mares feminaeve, personas quasvis ecclesiasticas, sive in criminali causa sive in civili,

nullo potestatis ecclesiasticae permisu, ad tribunal laicorum vocent, ibique adesse publice compellant, eos etiam omnes in Excommunicationem latae sententiae speciali modo Romano Pontifici reservatam incurrere.

Quod autem his litteris sancitum est, firmum ratumque esse volumus, contrariis quibusvis non obstantibus.

Datum Romae, apud S. Petrum, die IX mensis Octobris MCMXI, Pontificatus nostri anno nono.

PIUS PP. X.

El Consistorio del 27 de Noviembre

Importante Alocución de Su Santidad

La alocución que Su Santidad el Papa Pío X pronunció en el Consistorio el día 27 de Noviembre próximo pasado, con ser importantísima para todo el mundo, lo es de especial manera para España por el paternal amor que representa para nuestra Patria, la dedicación de las extensas y efusivas manifestaciones hechas en nuestro favor en la solemne ceremonia.

El hermoso documento pontificio dice así:

«Nos es grato, aun tras largo intervalo de tiempo, reunir vuestra Orden ilustre, aquí presente, que participa, como sabemos, de todo lo que Nos sucede, feliz ó triste, á causa de vuestra unión particular con Nós.

Ya hace mucho tiempo que Nós teníamos deseo ferviente de reuniros, con objeto de tratar en presencia vuestra de los intereses que más Nos preocupan en el gobierno de la Iglesia de Jesucristo en medio de las dificultades presentes. Pero bien sabeis, venerables hermanos, las causas que Nos han obligado á demorar este acto hasta hoy. Aun cuando Nós estamos convencidos

de la asistencia continua de Dios para sostener las fuerzas y consolar las penas de la Iglesia militante, no podemos evitar que sintamos todos juntos las rudas aflicciones de los actuales tiempos.

El año que expira Nos ha sido particularmente doloroso; todo el mundo lo sabe. Por lo mismo nadie Nos impedirá decir cuán grande ha sido la prueba que hemos experimentado Nós y todos los hijos devotos con que cuenta la Iglesia Católica en todas partes durante este aniversario tan celebrado, así como nadie ignora de dónde proceden estos éxitos, ataques y daños tan numerosos inferidos á los derechos de la Silla Apostólica, y que aún permanecen vivos en este día.

No ha parecido aún suficiente conmemorar con fiestas solemnes tan tristes aniversarios, sino que se añade á esto la celebración de recuerdos ya por sí muy odiosos, mediante ofensas nuevas, reiterando con frecuencia, durante el año, las manifestaciones intolerables de odio contra la fé católica y que no han dejado—¡quién lo creyera!—de ofender grandemente á los fieles del mundo católico todo entero.

Y, por lo tanto, para Italia, que nos es tan querida, el mayor de los bienes y la mayor gloria es esta íe que tan maravillosamente la ha formado en el cultivo de todas las artes que, así como por el pasado, puede darle la prosperidad y la paz en lo sucesivo.

Por lo demás, cuando en esta ciudad santa se deja en una escandalosa impunidad á los enemigos de la religión, ¿qué extraño es que la malhadada secta, que no odia sino á Dios y á la religión cristiana, tenga sus reuniones nefastas casi ante nuestros ojos, si nosotros vemos la fe de Cristo, las enseñanzas de la Iglesia, la autoridad del Romano Pontífice ridiculizadas y llenas de ultrajes públicamente en los periódicos, en las plazas públicas y esto por los mismos magistrados?

Pero los ataques de los sectarios á la Iglesia no se reducen á los muros de Roma ni á las fronteras de Italia.

Sabeis, venerables Hermanos, que durante la revolución que en Portugal ha sustituido la Monarquía por la República, una violenta tempestad de odio y persecución se ha desencadenado contra el catolicismo; no ignorais que esta revolución se ha hecho bajo la dirección y auspicios de la secta de que Nós hemos hablado: ella misma no cesa de alabarse de ello, y so pretexto de cambiar la forma de Gobierno, su verdadero fin ha sido oprimir más fácilmente á la religión. Nós, como el deber apostólico lo exigía, hemos rechazado y condenado á la faz del mundo entero la ley de separación de la Iglesia y el Estado, ó, por mejor decir, este monumento insigne de mala fe que tiende, á no dudarlo, á arrancar á Portugal del seno, de los brazos de la Iglesia romana y á destruir poco á poco todo vestigio de la fe cristiana. Por esto recordamos aquí, y Nós confirmamos, lo que hemos publicado por las Enciclicas enviadas á todos los obispos, pero esperamos que en el porvenir la nación portuguesa, cuya más antigua y noble gloria es haber sido muy devota de la Iglesia, se opondrá victoriosamente á los esfuerzos de estos hombres que, oprimiendo toda libertad natural, traman con ciega pasión la ruina de su Patria.

Mas lo que aumenta Nuestra esperanza y Nuestro consuelo á la vez es ver cómo los obispos y el clero de Portugal, guiados en todo por su digno patriarca, se abrazan estrechamente á la Silla Apostólica, y antes que faltar á su deber y violar las obligaciones de su cargo, se exponen á las expoliaciones, injurias y burlas, á los daños de todo género con una constancia admirable.

Pero mientras nuestros adversarios, trastornando

las costumbres y las instituciones cristianas, lleven á la ruina á los individuos y á las naciones; mientras que la peste del modernismo, con falsos giros científicos, se desliza pérfidamente y destilando en los espíritus el veneno del naturalismo enfría y deseca los corazones, he aquí que la benignidad y la misericordia de Dios, encendiendo una nueva hoguera de caridad cristiana, invita á los errantes á entrar en el camino seguro.

Y, en verdad, no hay motivo para desesperar de la salud pública cuando Nós hemos visto inflamarse por todas partes el amor de los católicos por la Santa Eucaristía.

Son innumerables ahora los que, tanto hombres como mujeres, no sólo adultos, sino jóvenes y niños; aman y honran asídua y ardientemente, el augusto Sacramento, ya recibéndolo frecuentemente, ya robusteciendo en él el ejercicio de la fe y de las otras virtudes. Y ¡con qué resplandor admirable no hace brillar á los ojos de los hombres la divina Eucaristía estos magníficos Congresos donde, para más glorificarla, los católicos acuden cada año en todas partes del mundo.

Después de las grandiosas manifestaciones de Colonia, Londres, Montreal, fértiles en resoluciones y abundantes en frutos, Nós hemos visto más recientemente terminarse las reuniones de Madrid, no menos espléndidas y fecundas. La católica España estaba obligada por sí misma á no desplegar en este caso menos magnificencia. De todos los corazones ha surgido espontáneamente una ardiente profesión de esta fe cristiana, herencia de los antepasados, y durante estos días memorables España Nos ha dado el espectáculo de una nación entera prosternada á los pies del Dios de la Eucaristía, ofreciéndole sus súplicas.

Todas las clases sociales, sin distinción de jerarquías, fraternizaron en esta inmensa multitud, y entre

todos se ha distinguido personalmente, con su augusta familia, el rey católico, que ha dado al mundo, con sus palabras y su conducta, un testimonio indubitable de su gran piedad: se ha atraído en esta ocasión las alabanzas de todos los hombres de bien y ha dado á su pueblo un motivo para honrarle y obedecerle con más ardor todavía.

España ha manifestado de la manera más clara, cuales son, en materia religiosa, sus verdaderos sentimientos. Ella ha afirmado, sin esfuerzo, lo que es y lo que quiere continuar siendo, es decir, sincera y profundamente católica.

No se puede, pues, decir que aspira á la promulgación de leyes que ofenden las Instituciones religiosas y las prerrogativas de la Iglesia, pero es preciso también reconocer que quiere guardar intactos los vínculos seculares que la unen con la Santa Sede.

Quiera el Dios de la bondad, Nos se lo suplicamos, preservar á esta nación, que para Nós es tan querida, de los males que parecen amenazar su paz y su felicidad.»

Terminada la alocución, Su Santidad proclamó nominalmente á los diez y ocho nuevos Cardenales, y rodeado de su corte impuso el birrete á los Prelados presentes *in Curia* elevados á la púrpura cardenalicia

El BOLETÍN ECLESIAÍSTICO de este Obispado felicita á los nuevos é insignes purpurados, y muy en especial, á nuestro Metropolitano el Prelado de Valladolid, pidiendo al Señor y deseándoles gracias abundantes para el desempeño de la elevadísima dignidad á que tan justamente y en premio de sus virtudes y méritos han sido promovidos.

LIGA NACIONAL DE DEFENSA DEL CLERO

Al clero y fieles de la Diócesis

La campaña de difamación y escarnio contra las personas eclesiásticas y contra los seglares de uno y otro sexo, que no temen confesar á Cristo á la faz del mundo haciendo pública ostentación de sus creencias católicas, arrecia de día en día; la propaganda impía procaz é inmoral, el insulto, la burla sacrílega la soez calumnia contra lo más santo y venerando, que se viene haciendo por medio del periódico, de la hoja clandestina, y por otros medios de publicidad alcanza proporciones aterradoras; ya no se combaten teórica y científicamente los dogmas y prácticas de nuestra religión sacrosanta; hoy si bien el principal objeto de todos los sectarios es la destrucción, si posible fuese, de la Iglesia Católica, no obstante, para lograrlo, no atacan ya francamente la doctrina revelada; otros medios más eficaces y arteros ha excogitado la moderna incredulidad y ciertamente con éxito tan lisonjero para esta como funesto para la causa del bien. El desprestigio del clero, de las órdenes religiosas y de todos los buenos católicos, la vil calumnia, la befa y el ridículo de las cosas é instituciones santas, he ahí los medios más en boga, las armas predilectas que, manejadas con singular destreza y con celo digno de buena causa, realizan los fines depravados de los secuaces de Satanás. ¡Cuántos desdichados han renegado de la fé de sus mayores por creer á ciegas noticias calumniosas lanzadas contra sacerdotes ó instituciones ó cosas eclesiásticas!

Urge por tanto que mal tan grave sea combatido por los buenos: como católicos y como españoles estamos obligados á oponer un dique poderoso á torrente

tan desbordado de ideas malsanas que además de desterrar la piedad de los corazones tiende ¿quién lo duda? á debilitar, á envilecer á esta desventurada patria un día tan vigorosa y pujante porque se alimentaba de la sabia vivificadora de la religión de Cristo; por amor de España, por amor del Crucificado y de su Iglesia debemos poner manos á la obra hasta lograr el remedio de tan grave desorden: «porque seguir tolerando más esa serie de infamias, decía no ha mucho el señor Obispo de Madrid, sería traicionar á nuestra fé, abdicar el honor y dar ante el mundo civilizado el bochornoso ejemplo de un pueblo envilecido en que el escarnio á las creencias y las groserías más infames á las personas tenían su morada natural y propia.» Para lograr el triunfo de la verdad y del bien, para satisfacer los justos anhelos de los verdaderos soldados de Cristo se ha creado y funciona ya en Madrid la asociación titulada «Liga Nacional de Defensa del Clero» cuyos fines son: 1.º Defender á la Religión, la Iglesia, colectividades, corporaciones, ministros y miembros de la misma, por los procedimientos jurídicos á que haya lugar, de todos los ataques y ofensas, prohibidas por las leyes, que por los diversos medios de publicidad se les infieran. 2.º Socorrer por medio de pensiones fundadas en normas fijas, cuando lo permitan los fines económicos de la Asociación, á los miembros del clero secular y á las comunidades de religiosas que se hallen en la indigencia. 3.º Procurar favorecer á sus miembros con beneficios de orden económico mediante la cooperación colectiva. 4.º Defender gratuitamente también á los socios seculares ante los tribunales de justicia de las ofensas de injuria y calumnia que por medio de la prensa se les hagan precisamente por razón de sus creencias y prácticas religiosas. Para ser socios suscriptores de esta institución deben contribuir con una cuota men-

sual de 0'10 á 0'50 los individuos seglares, y de 0'25 á 0'75 los eclesiásticos, y las colectividades de 1 á 10 pesetas. Las comunidades de religiosas que sean muy pobres y las asociaciones seglares de modestos recursos podrán abonar la cuota de 0'50.

La Junta organizadora que subscribe nombrada por la Comisión Central de Madrid tiene por objeto activar los trabajos de propaganda y organización en esta Diócesis hasta reunir crecido número de socios y poder formarse la Junta diocesana permanente, y como mientras esta no esté debidamente constituida, no se procederá á la persecución de los delitos ni aspirar á los fines antes indicados, se ruega encarecidamente á todos los católicos y muy en especial al clero secular y regular procuren reunir el mayor número posible de socios y enviar cuanto antes las listas al M. I. señor Canónigo Doctoral de esta Sta. I. Catedral.

Fuera de la capital de la Diócesis enviarán los encargados de las parroquias sus listas á los respectivos Sres. Arciprestes quienes las remitirán inmediatamente al Sr. Presidente. En la capital cualquiera que desee ser inscrito, sea un individuo solo, sea una colectividad bastará dar su nombre al indicado Sr. Presidente. Procurarán también los Sres. Arciprestes enviar de su región nota de los Procuradores y Abogados caracterizados que se ofrezcan ó se inviten para ello con el fin de incluirles en el cuerpo jurídico de la Liga.

Finalmente advierte la Comisión Central que mientras se desenvuelven las comisiones organizadoras diocesanas y hasta nueva orden queda abierto el plazo de fundación, considerándose los que se inscriban como socios fundadores pero deben abonar la suscripción desde 1.º de Abril del presente año si son eclesiásticos ó religiosos. Los seglares y las colectividades de los mismos abonarán solo desde la fecha en que se inscriban.

Moisés Diaz Caneja Doctoral.—Francisco Alvarez, Canónigo.—R. P. Gómez, Rector de la Comunidad de Redentoristas.—R. P. Diez, Rector del Colegio de Padres Paules de Villafranca.—Tomás de Barrio, Notario Eclesiástico.—Francisco Santín, Párroco de Sta. Marta.—Lorenzo de la Sierra, Párroco de la Bañeza.—José Mayo, Párroco de Villafáfila.—Justiniano Escudero, Capellán del Convento de Religiosas de Sancti-Spiritus.

AVISO DE INTERÉS

Llamamos la atención de nuestros lectores acerca de la obra «Mercaderes ó mercenarios. Retratos de ogaño, ó verdaderos términos de la Cuestión Religiosa en España».

El libro tiene marcado caracter anticlerical; y aunque el autor dice que ha sometido cada una de las cuestiones en particular á la censura, carece de ésta.

Séptima Peregrinación á Tierra Santa y Roma

(expedición económica y breve)

que con la Bendición y Recomendación efusivas de S. S. el Papa Pío X organiza la Junta Permanente por El nombrada y cuyo Presidente de honor es el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Vitoria.

PRIMERA CIRCULAR

Los vehementes deseos manifestados por S. S. el Papa Pío X, en sus Augustos Breves con que ha distinguido á esta Junta permanente y en las recientes y reiteradas exhortaciones verbales de que con toda la

posible frecuencia se organicen estas piadosas Peregrinaciones de penitencia y oración á Tierra Santa, y el éxito grande obtenido por las seis anteriores, gracias á manifiestas bendiciones de la Providencia, nos han decido á organizar para la Primavera próxima de 1912 la séptima peregrinación á Tierra Santa atendiendo las numerosas excitaciones recibidas en tal sentido. Públicos son los singulares testimonios de benevolencia y afeeto que los inmortales Pontífices León XIII y Pío X han dedicado á esta obra de las peregrinaciones al País de Cristo, dignándose conceder extraordinarias é inapreciables gracias é indulgencias á las organizadas por esta Junta, designada con el carácter de permanente para España por el Augusto Pontífice reinante.

El Excmo. Sr. Nuncio de Su Santidad y el Episcopado Español, unánimes también han bendecido y apoyado eficazmente los propósitos de esta Junta; y tendrá este último, Dios mediante, honrosa representación que vaya al frente de la Peregrinación futura.

Entre las singularísimas gracias espirituales concedidas en diversos Breves y en varios Rescriptos de las Sagradas Congregaciones á nuestras Peregrinaciones á Tierra Santa, como elocuente prueba de la entusiasta simpatía con que se han dignado bendecirlas, figuran como principales las siguientes: *a)* Indulgencia plenaria para los peregrinos y para los que por su cuenta envíen alguno á la Peregrinación, en el día de la salida y en otro cualquiera de fiesta, durante la Peregrinación.

b) Durante la travesía podrán ganarse también las indulgencias del Vía-Crucis.

c) Todos los Sres. Sacerdotes podrán celebrar á bordo el Santo Sacrificio de la Misa en numerosos altares portátiles que se colocarán convenientemente en la Capilla del buque, y oír en confesión á los peregrinos,

d) Durante todo el tiempo de la Peregrinación podrán los Sres. Secerdotes celebrar la Misa desde las dos de la madrugada.

e) Así mismo podrán celebrar diariamente, durante ella, la misa votiva de la Virgen.

f) Habilitado un hermoso salón del buque para Capilla, se reservará en ella el Santísimo Sacramento, pudiendo darse con El la bendición á los peregrinos y aún celebrar á bordo procesiones con el Santísimo Sacramento de la Eucaristía.

g) Se llevará también en el buque el Santísimo Oleo, para poder administrar la Santa Unción.

h) Dispensa de la ley del ayuno y abstinencia durante toda la Peregrinación, oyendo Misa ó rezando una tercera parte del Rosario.

i) Dispensa á los Sres. Sacerdotes del Rezo del Brevino, con tal de que reciten el Rosario entero de quince decenas.

j) Los respectivos Ordinarios tienen la facultad de dispensar á los Beneficiados, Párrocos y todos los demás Sacerdotes que por el cargo que ejercieren estuvieran obligados á la *residencia* por las leyes eclesiásticas, de la dicha obligación durante el tiempo que dure la peregrinación; y así bien, de la obligación de asistencia al coro.

ITINERARIO

El itinerario aceptado en principio, es el siguiente:

Barcelona: Embarque hacia el día 25 de Abril con rumbo á Caifa en Galilea, El Monte Carmelo (con su monasterio y grutas de Elías y Eliseo, etc.)

Nazaret (con todos sus preciosos Santuarios y reliquias.)

Caná de Galilea, El Monte Tabor, Tiberiades, El

Lago de Genezaret, Magdalah, Capharnaum, Betsaida, Montaña de las Bienaventuranzas, etc., etc.

Desde Caifa se embarcarán los peregrinos para ir á la Judea, desembarcando en Jafa, de la Judea. Se continuará en Ferrocarril á Jerusalem, donde permanecerá la Peregrinación durante nueve días para visitar sus Santuarios: Pretorio, Capilla de la Flagelación, Ecce-Homo, Vía de la Amargura, Calvario, Santo Sepulcro, Monte Sión, Cenáculo, Casa de Caifás, Monte de los Olivos, Lugar de la Ascensión, Valle de Josafat, Huerto de Getsemaní, Gruta de la Agonía, Sepulcros de la Virgen y de San José, San Joaquín y Santa Ana, Santuario de la Concepción y Natividad de la Santísima Virgen, Mezquita de Omar, de el Aska y del Monte Olivete, principales Sinagogas, etc., etc.

Belén: Los Estanques de Salomón, Hortus Conclusus, San Juan de la Montaña, Betania, Jericó, El Jordán, El Mar Muerto, etc. etc.

Travesía á Civita-Vecchia y Roma, donde se detendrá la Peregrinación cinco días para testimoniar una vez más ál Soberano Pontífice Pío X nuestra adhesión inquebrantable y filial amor al Vicario de Cristo en la tierra y á sus enseñanzas todas, al propio tiempo que para recordar de paso, las bellezas sin cuento que la Ciudad de los Papas atesora.

El regreso á Barcelona, tendrá lugar embarcando la Peregrinación en Civita-Vecchia.

Condiciones generales.

1.^a Las solicitudes de admisión y correspondencia deben dirigirse al Presidente de la Junta Organizadora que radica en Bilbao, ó á cualquiera de sus Representaciones que se designaran.

2.^a La Junta Organizadora, siguiendo la práctica

establecida, se reserva la facultad de admitir ó rechazar libremente las solicitudes de inscripción que se la presenten y aún de anular inscripciones hechas ya, si lo juzgare oportuno, con solo devolver al interesado los adelantos que á cuenta de su billete tuviera hechos y sin explicación alguna; advirtiendo como siempre, que la que se organiza es una peregrinación de penitencia y oración, con todas sus consecuencias, y no un viaje de turismo.

3.^a Todo peregrino deberá entregar en el acto de la inscripción y *antes del 31 de Diciembre de 1911*, cincuenta pesetas si desea ser inscripto en 1.^a clase, veinticinco si en 2.^a, y 15 si en tercera, no considerando esta Junta á ninguno como inscripto, mientras no se haga esa entrega.

El resto del importe de cada billete lo abonará el peregrino en la forma y tiempo que la Junta Organizadora lo determine.

Si después de inscribirse y abonar esta suma ú otros plazos posteriores, pero siempre antes del 10 de Abril de 1912, desistiera de su propósito el solicitante y lo comunicara á aquella, se le devolverá el 75 % de su anticipo.

El envío de fondos habrá de hacerse remitiendo el importe á nombre de D. José M.^a de Urquijo, Bilbao, por medio de transferencia del Banco de España, ó por un giro cualquiera sobre Bilbao, ó entregándolo á cualquiera de los Representantes de esta Junta.

Bilbao 1 de Diciembre de 1911.—El Presidente, *José María de Urquijo*.—El Secretario, *Luis de Garitagoitia*.

SUSCRIPCIÓN DIOCESANA para honrar la memoria de las víctimas de Sueca.

Pesetas.

CONTINUACIÓN

M. I. Sr. D. Ricardo Sabugo, Arcediano de la
S. A. I. Catedral. 2



NECROLOGÍA

El día 22 de Noviembre último falleció el Pbro. don Santos Durán López, Párroco de Córcomo (Valdeorras). Pertenece á la Asociación Sacerdotal de Sufragios y tenía acreditado el cumplimiento de cargas; hace el número 226 de los Hermanos fallecidos.

El 8 del corriente mes falleció D. Sabino Gutiérrez Montero, Párroco de Santibáñez de Tera (Tera y Valverde). Pertenece también á la Asociación Sacerdotal de Sufragios y tenía acreditado el cumplimiento de misas; hace el número 227 de los Hermanos difuntos.

—R. I. P.—